

El registro de marcas y patentes en Perú

La marca es la identidad de un producto o servicio. Con el paso de los años, ésta va tomando relevancia en el mercado hasta el punto de posicionarse en la preferencia de los consumidores. Las invenciones por su parte agilizan los procesos productivos, por lo que generan un beneficio enorme para las empresas. Por ello, es necesario conocer los aspectos claves para el registro de las marcas y patentes.

¿Qué es una marca y qué tipos de marcas existen?

Una marca es un signo distintivo que diferencia el producto y/o servicio de otros similares dentro de un mercado. Una marca no es solo una imagen, sino un compromiso y garantía de calidad.

Existen diferentes tipos de marcas como:

- **Marcas denominativas:** Una palabra o el conjunto de palabras.
- **Marcas denominativas con grafía especial:** Estas poseen una letra característica. Puedes tener un color o ser de colores.
- **Marcas figurativas:** Poseen solamente una figura o imagen.
- **Marcas mixtas:** Tienen palabras o sus combinaciones y un elemento figurativo.
- **Marcas tridimensionales:** Integran figuras en tres dimensiones.

¿Es obligatorio registrar una marca en el Perú?

En el Perú registrar una marca no es obligatorio, pero hacerlo genera múltiples beneficios. Brinda seguridad jurídica frente a terceros y permite su utilización a cambio de un pago. Además, es considerado un activo en el mercado y puede ser usado como respaldo de un crédito.

¿Qué pasos debes seguir para registrar una marca?

El registro de marca es un procedimiento que se realiza ante el INDECOPI y consiste en 5 pasos:

1. **Elige la marca que deseas proteger:** Selecciona una denominación que transmita los beneficios del producto, verifica que la marca cumpla con las prohibiciones del registro y no sea copia de otras marcas ya existentes.
2. **Define y clasifica los productos y servicios:** Elige el producto o servicio que representa la marca e identifícala categoría a la que pertenece. El pago de la tasa se realiza por cada clase que registres.
3. **Realiza las búsquedas de los antecedentes:** La búsqueda de antecedentes fonéticos o

figurativos que sean parecidos ayudan a prevenir los conflictos futuros.

- 4. Llena el formulario de solicitud:** Completa dos ejemplares del formato de la solicitud y uno será tu cargo. Este documento se presenta junto a la tasa en la Mesa de Partes de INDECOPI o mediante su página web.
- 5. Paga la tasa y presenta la solicitud en Mesa de Partes:** Si solicitas el registro en una sola clase, el monto es de S/534.99 nuevos soles. En caso se registre en más de una clase, por cada adicional se debe abonar S/533.30 nuevos soles. Los pagos se realizan en el Banco de la Nación, en moneda nacional y al número de cuenta: 000-282545.

¿Por qué INDECOPI rechazaría una marca?

El INDECOPI rechazaría una marca si esta viola alguna de las prohibiciones establecidas en los artículos 135, 136 y 137 de la Decisión 486 - Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Las prohibiciones más usuales son:

- Si el producto no posee su capacidad de identificación o servicio.
- Cuando el signo muestra un nombre genérico para el producto o servicio.
- Si es un signo usual, es decir, es una designación común del producto en el lenguaje del país.
- Si el signo es engañoso.
- Si el signo es parecido a otro, y se ofrece el mismo servicio o producto.
- Cuando el signo puede afectar el prestigio de alguna persona o una identidad.

¿Y cómo es el proceso para las patentes de invención?

Una **patente de invención** se encarga de proteger algún producto o procedimiento que cumple con las demandas de novedad, nivel inventivo y de aplicación industrial. Las patentes se pueden dividir en tres tipos, patentes de utilidad, de plantas y de diseño.

El procedimiento para el registro de una patente consta de 5 pasos:

- 1. Pago del trámite:** El pago por concepto de la presentación de una patente es de S/ 720. Debe realizarse en el Banco de la Nación, con el código 202000627.
- 2. Presentación:** Descarga el formato de solicitud de patente en la página web del INDECOPI. Este documento, con el comprobante de pago y una foto, lo presentas en la mesa de partes de INDECOPI o de manera virtual, marcando como destino el área de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN). El plazo de evaluación es de 30 días hábiles. Si hay observaciones, se notificará al interesado para que lo subsane en plazo de 2 meses. Si no lo cumples, la solicitud será eliminada.
- 3. Publicación:** Después del examen de forma y el plazo de confidencialidad de 18 meses, el INDECOPI hace un resumen de la solicitud en la **Gaceta Electrónica de Propiedad Industrial**. Después de la publicación, cualquier persona puede presentar una oposición fundamentada en un plazo de 60 días hábiles.
- 4. Pago por examen de patentabilidad:** Si no hay oposición, en el plazo de 6 meses hábiles se realiza un pago de S/ 549.07 soles en el Banco de la Nación con el código 202000628. Luego se

presenta el comprobante en la mesa de partes, pidiendo el examen de la patentabilidad. El INDECOPI evalúa tu solicitud para ver si cumple con los requisitos.

5. **Resolución de la patente:** Hecha la solicitud, la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) le envía los resultados del examen. Si cumples con los requisitos se otorga una resolución de la patente. En caso contrario, otorgan 60 días hábiles para presentar los descargos.

DATOS POR CONSIDERAR:

- En el Perú, el INDECOPI es el organismo encargado de proteger el derecho de marcas y el derecho de patentes.
- Toda patente tiene un periodo de protección de 20 años no renovables, después de la fecha pasa a dominio público.
- El registro de las marcas tiene una duración de 10 años. El derecho es prorrogable y exclusivo del titular.
- El derecho de marcas está regulado en la **Decisión 486**, desde su artículo 134 al artículo 174. Asimismo, en el **Decreto Legislativo N° 823**, Ley de Propiedad Industrial, desde el artículo 162 hasta el artículo 206.
- El derecho de patentes está regulado en la Ley N° 30018, Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología.

Palabras clave: derecho marcas, derechos patentes, creaciones, invenciones, Indecopi, propiedad industrial

Bibliografía

- Registrar una patente de invención en el Perú - Trámite - Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Plataforma del Estado Peruano.* (n.d.). Retrieved March 29, 2023, from <https://www.gob.pe/14993-registrar-una-patente-de-invencion-en-el-peru>
- Registrar una marca - Registrar la marca de producto o servicio de tu negocio en Indecopi - Trámite - Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Plataforma del Estado Peruano.* (n.d.). Retrieved March 29, 2023, from <https://www.gob.pe/333-registrar-una-marca-registrar-la-marca-de-producto-o-servicio-de-tu-negocio-en-indecopi>
- Registro de Marcas en Perú: una Guía de Cómo Hacerlo - Biz Latin Hub.* (n.d.). Retrieved March 29, 2023, from <https://www.bizlatinhub.com/es/registro-marcas-en-peru/>
- Registro de marca: primeros pasos, costos y beneficios 2022.* (n.d.). Retrieved March 29, 2023, from <https://www.comunidadenteleempresas.pe/tendencias/registro-de-marca/>
- Presidente, E. L., Rep, D. E. L. A., Cuanto, B. P. O. R., Congreso, E., Congreso, E. L., Rep, D. E. L. A., Promoci, L. E. Y. D. E., Uso, D. E. L., Informaci, D. E. L. A., Para, D. E. P., La, F., Tecnolog, L. A. T. D. E., & La, L. (2016). *para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología LEY N° 30018.*